



Montevideo, 6 de noviembre de 2019.-

**R.de D.N°335/2019**

**Acta 1060**

EE2019-67-001-001006

**VISTO:** la observación de la Contadora Delegada del TC a la Orden de Compra N°OC-1416-2018 por \$12.306.023,29, correspondiente al ajuste del proyecto ejecutivo y construcción de algunas obras complementarias a las ya ejecutadas en el interior de la Caja Logística de la nueva PLP de la ANC, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción al amparo del art 33 literal C) numeral 22 del TOCAF, adjudicada por Resolución de Directorio N° 325/2019 de fecha 24/10/19, a la empresa CONAMI LTDA.

**RESULTANDO:** que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto por lo que al momento de la intervención no se cumple con lo dispuesto en el art. 15 del TOCAF en cuanto a la existencia de disponibilidad presupuestal.

**CONSIDERANDO:** I) que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado artículo 211 literal B) de la Constitución Nacional deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto. II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que las obras complementarias son indispensables para comenzar con la operativa postal en dicha planta y en cumplimiento con la normativa dispuesta por la Dirección Nacional de Aduanas. III) Adicionalmente, al comenzar la operativa postal, se cumple el último

requisito de la CAF – Banco Interamericano de Desarrollo - para ejecutar el desembolso pendiente, el que deberá ejecutarse en el presente ejercicio económico.

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°OC-1416-2018, correspondiente al ajuste del proyecto ejecutivo y construcción de algunas obras complementarias a las ya ejecutadas en el interior de la Caja Logística de la nueva PLP de la ANC atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**